



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA
DE COMITÉ

“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y
SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”



Adquisiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35, fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolas Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL**”, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL**, de la Partidas Objeto del Gasto **3261 y 3581**, de las previsiones que se realizarán para el ejercicio fiscal **2025**, el pago de las obligaciones contraídas de los ejercicios presupuestales futuros estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUERENTE	Coordinación General de Servicios Municipales, en conjunto con la Dirección de Aseo Público.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY .
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones,



Adquisiciones

	enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PADRÓN DE PROVEEDORES	Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la



Adquisiciones

	Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	29 de noviembre de 2024	A partir de las 10:30 horas	Sala de Regidores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	29 de noviembre de 2024	A partir de las 10:50 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024
Visita de Campo	Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	03 de diciembre de 2024	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: emily.castaneda@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	06 de diciembre de 2024	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	06 de diciembre de 2024	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	10 de diciembre de 2024	De las 09:30 a las 09:59 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	10 de diciembre de 2024	A las 10:00 horas	Sala de Regidores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	13 de diciembre de 2024	A partir de las 09:40 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024 y/o correo electrónico y/o Sala de Regidores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** es llevar a cabo la contratación de las “**ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo



consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA LOGÍSTICA Y OPERACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA, INCLUYE OPERADORES Y COMBUSTIBLE.	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO
2	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AL RELLENO SANITARIO "PICACHOS". (CONSIDERANDO MÁXIMO	MÁXIMO 635,000 - MÍNIMO 540,000	TONELADA	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de la adecuada prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

2.1 Condiciones de la contratación

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se considera que la partida 1 se regirá bajo la modalidad de arrendamiento puro a precio fijo por mes, por otra parte, la partida 2 se realizará bajo la modalidad de contrato abierto considerando la cantidad de toneladas mínimas y máximas a trasladar.

3. TRAMITE DE PAGO.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido de arrendamiento y servicio, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato.

3.1. Disposiciones generales



► Adquisiciones

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

- I. La documentación deberá ser legible;
- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
- IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos.

3.1.1 Integración de la documentación soporte del egreso

- **Por parte de la Dependencia:**

I. Solicitud de Pago firmada y sellada por los responsables:

- a) Espacio "ELABORÓ" deberá firmar personal de la dependencia.
- Espacio "AUTORIZADO POR" deberá firmar el Enlace Administrativo de la dependencia.
- c) Espacio "PAGUESE" deberá firmar el titular de la Dirección de Egresos.

II. Oficio solicitud dirigido al titular de la Tesorería donde se realice la petición de trámite a pago, girado por el titular o enlace administrativo de la dependencia.

- **Por parte del Proveedor:**

III. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable. Además:

a) Datos fiscales del Municipio:

Nombre: MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Domicilio: AVENIDA HIDALGO NO. 400, GUADALAJARA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. MGU420214FG4

- **Por parte de la Dependencia:**

- b) Sello y firma del titular o enlace administrativo de la dependencia.
- c) En caso de afectarse presupuestalmente partidas centralizadas, deberá contar con autorización (sello y firma) del titular o enlace administrativo de la dependencia centralizadora de la partida.
- d) En caso de adquisiciones que involucren logo y/o imagen institucional, deberá tener autorización, sello y firma, de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

IV. Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);

- **Por parte de la Dependencia y Proveedor:**

V. Evidencia documental con sello y firma de la dependencia, que comprueba el momento contable del devengo, es decir, demostrar la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento jurídico que resulte aplicable. De manera enunciativa, más no limitativa, se atenderá lo siguiente de acuerdo al COG.

NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO.

3.1.2 Capítulo 2000 materiales y suministros

- **Por parte de la Dependencia:**

Recibo de materiales, bitácoras de consumo, carta de entrega- recepción resguardo y/o escrito que valide el ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros, donde además se plasme el nombre completo y número de empleado del resguardante (anexar copia de la credencial de empleado).

- **Por parte del Proveedor:**

Evidencia fotográfica del ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros.



Adquisiciones

3.1.3 Capítulo 3000 servicios generales

- **Por parte del Proveedor:**

Informe detallado de actividades del proveedor que contenga la descripción del servicio prestado.
En su caso, evidencia fotográfica del servicio prestado.
Bitácoras de servicio.

3.1.4 Capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Se apegará a lo dispuesto por los convenios, contratos, Reglas de Operación, Lineamientos y demás disposición legal emitida para el caso concreto.

3.1.5 Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles

- **Por parte de la Dependencia:**

Carta de resguardo del bien adquirido, emitido por la Dirección de Patrimonio de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, conforme lo establecido en el Reglamento de Patrimonio.
Evidencia del registro del bien como activo del Municipio.
Evidencia fotográfica del bien adquirido.

3.1.6 Capítulo 9000 deuda pública

- **Por parte del Proveedor:**

Cartas de amortización, expedidas por el banco o fiduciaria.
Estados de cuenta donde se reflejan movimientos.
Carátula del estado de cuenta donde se visualice la institución bancaria, clabe interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.

3.1.7 Adquisiciones/contrataciones a través de licitación pública con concurrencia del Comité

Además de la documentación señalada en el numeral 2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO de las CONDICIONES DE PAGO de las presentes **BASES**.

- **Por parte de la Dependencia.**

Acta del Comité de Adquisiciones donde se resolvió la adquisición;

- **Por parte del Proveedor:**

Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;

- **Por parte de la Dependencia:**

Copia del Contrato;

- **Por parte del Proveedor:**

Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- **Por parte del Proveedor y Dependencia**

La Dirección de Egresos podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del tipo de adquisición que se trata.

NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO.



3.2. Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.2 Impuestos y derechos

El **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro de Padrón Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **Dirección de Adquisiciones en el área de Desarrollo de Proveedores**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.



5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado “**Solicitud de Aclaraciones**” en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico emily.castaneda@guadalajara.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, **NO** se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.



Adquisiciones

- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas



Adquisiciones

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Sala de Regidores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas **BASES**, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).

a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, más los documentos solicitados en el mismo.

a.2 Documentación solicitada en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

b) Anexo 3. (Propuesta Económica)

c) **Anexo 4.** (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la



► Adquisiciones

prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
- A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).

f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).

g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

j) **Anexo 11.** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).

k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.

l) **Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).



► Adquisiciones

- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.



Adquisiciones

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se adjudicará por partida al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico, pudiéndosele adjudicar varias partidas a un mismo **PARTICIPANTE**.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 Criterios de preferencia, empate y precios no conveniente

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los consecutivos ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desierto consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**.



10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



Adquisiciones

- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos



Adquisiciones

necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rivial con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales del Gobierno del



Adquisiciones

Municipio de Guadalajara, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o de los servicios del arrendamiento objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tosería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. Liberación de garantías.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUIRENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.



Adquisiciones

- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:



Adquisiciones

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.



► Adquisiciones

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

Guadalajara, Jalisco; 29 de noviembre del 2024.





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. , más los documentos solicitados en el mismo.	a)		
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)		
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	d)		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)		



Adquisiciones

Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES . i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	j)		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	k)		
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Table with 2 columns: Number and Content. Contains 3 numbered items regarding the bidding process and a section for the bidder's information and declaration.

Table with 3 columns: CONSECUTIVO, PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA, and PREGUNTA. It is currently empty.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

Table with 4 columns: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CARGO. The table is currently empty.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"

PARTIDA 1

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Table with 4 columns: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA. Row 1: 1, Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada para la logística y operación de la transferencia de residuos sólidos urbanos en la planta de transferencia, incluye operadores y combustible., Servicio, 3261

El procedimiento de contratación se realizará a través de la modalidad de contrato abierto, que tendrá como objetivo la logística, operación y el arrendamiento de la maquinaria indispensable para la recepción, manejo y transferencia de residuos dentro de la planta de transferencia ubicada en el patio de Servicios Municipales, asegurando que los residuos sólidos urbanos generados en el municipio sean transferidos al vehículo que los llevará al sitio de disposición final de residuos sólidos.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Proveer la operación integral, especializada y continua de maquinaria pesada para la recepción, manejo, transferencia y compactación de residuos sólidos urbanos en la estación de transferencia ubicada en el patio de Servicios Municipales, con el objetivo de garantizar la disposición adecuada y oportuna de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Guadalajara, para ser transferidos posteriormente al sitio de disposición final, bajo criterios de eficiencia operativa, sostenibilidad ambiental y cumplimiento normativo.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

3.1. Especificaciones técnicas requeridas de la maquinaria

La maquinaria que se empleará para la prestación del servicio serán las que a continuación se enuncian, teniendo como mínimo las características aquí solicitadas:

Table with 2 columns: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN. Row 1: 1, EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS: Capacidad de trabajo: Peso operativo de 19,800 kg (43,700 lb). Motor: Con potencia mínima de 143 HP. Sistema hidráulico: Flujo máximo del sistema principal: 429 L/min (113 gal/min). Presión máxima del equipo: 35,000 kPa (5075 psi). Presión máxima del balanceo: 25,000 kPa (3625 psi). Profundidad máxima de excavación: 6,630 mm (21'9"). Alcance máximo horizontal: 9,770 mm (32'). Cabina: Certificación ROPS/FOPS, sistema de climatización con aire acondicionado y calefacción. Capacidad del cucharón: 1.0 m³ (1.31 yd³). Row 2: 1, CARGADOR FRONTAL ARTICULADO:



Adquisiciones

	<p>Peso útil: 15,730 kg. Motor: Diésel, potencia efectiva de 168 HP. Peso límite de equilibrio estático: 10,573 kg. Balanceo del eje trasero: 26°. Altura máxima hasta el codo del brazo: 3,953 mm. Alcance a máxima elevación y descarga: 1,103 mm. Capacidad del cucharón: Entre 1.9 y 2.3 m³, dependiendo del tipo de implemento utilizado. Capacidad de la pala al ras: 2.5 m³.</p>
1	<p>MINICARGADOR COMPACTO SOBRE RUEDAS:</p> <p>Capacidad de trabajo: 820 kg (1,800 lb) Motor: Diésel, con una potencia de mínimo 74 HP. Ángulo de descarga a altura máxima: 48° Altura máxima de levantamiento del cucharón: 3,122 mm (122.9 in). Cabina: Certificación ROPS (ISO 3471:2008) / FOPS (ISO 3449:2005 LEVEL I). Capacidad del cucharón: Entre 0.46 y 0.54 m³ (0.6 a 0.7 yd³), dependiendo del tipo de implemento utilizado. Carga límite de equilibrio: 1,635 kg (3,600lb).</p>

3.2. Mantenimiento preventivo y correctivo

El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada máquina arrendada en un plazo no mayor a 24 horas desde el momento en que se reporte cualquier falla operativa.

En caso de que la reparación exceda dicho plazo, el proveedor deberá reemplazar la maquinaria con una de las mismas características y especificaciones descritas en este documento, asegurando la continuidad operativa.

3.3. Revisión periódica y servicio regular

Se deberá realizar una inspección técnica especializada y un servicio completo de mantenimiento preventivo cada 100 horas de operación efectivas.

3.4. Suministro y operación

El servicio de arrendamiento incluirá el suministro de combustible, el cual será proporcionado por el licitante.

El servicio deberá garantizar la operación continua de lunes a domingo, cubriendo las 24 horas del día (24/7, 365 días del año), mediante la asignación de tres operadores por máquina, distribuidos en tres turnos diarios de ocho horas.

3.5. Transporte y logística

El proveedor deberá incluir el servicio de transporte redondo para la entrega y retiro de la maquinaria en las instalaciones de la convocante, asegurando que el equipo esté listo para operar en los tiempos establecidos.

4. ACTIVIDADES DE LA MAQUINARIA

4.1. Actividades de la excavadora hidráulica sobre orugas

4.1.1. Compactación de Residuos

Realizar maniobras precisas de compactación para maximizar la capacidad de carga de las góndolas y unidades transfer, garantizando un manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos.

4.1.2. Manipulación de materiales pesados

Levantar, trasladar y acomodar desechos de gran volumen en áreas asignadas dentro de la estación de transferencia.

Utilizar el alcance y profundidad de excavación para reorganizar residuos acumulados en zonas de difícil acceso.

4.1.3. Apoyo en tareas de desalojo de residuos



► Adquisiciones

Retirar residuos acumulados o atascados en las tolvas y áreas de transferencia, asegurando la continuidad operativa del sistema.

Realizar maniobras controladas en espacios limitados para optimizar la operatividad en la planta.

4.2. Actividades del cargador frontal articulado

4.2.1. Carga de residuos en góndolas y unidades transfer

Facilitar la carga de los residuos sólidos urbanos desde los pisos, derivado de los residuos que caen en el proceso de descarga de los vehículos recolectores, a las góndolas o unidades transfer para su posterior traslado a los sitios de disposición final.

4.2.2. Redistribución de materiales en la planta

Reubicar residuos en áreas de almacenamiento temporal o de procesamiento, asegurando un flujo continuo de operaciones. En casos específicos, se utiliza para manejar residuos voluminosos o de manejo especial que ingresan a la planta.

4.3. Actividades del minicargador compacto sobre ruedas

4.3.1. Limpieza de áreas de difícil acceso

Realizar maniobras de limpieza en espacios reducidos o zonas críticas de la planta, como esquinas, bordes y accesos. Retirar residuos acumulados en áreas que no son accesibles para maquinaria de mayor tamaño.

4.3.2. Carga y traslado de residuos menores

Transportar desechos pequeños hacia las tolvas o áreas de acumulación temporal, asegurando una disposición ordenada. Manejar residuos específicos que requieran maniobras de alta precisión.

4.3.3. Apoyo en operaciones de mantenimiento

Utilizar accesorios compatibles, como cepillos o barredoras hidráulicas, para mantener limpias las áreas operativas de la planta.

4.3.4. Operaciones de maniobra en espacios estrechos

Movilizar en pasillos o áreas confinadas, ejecutando maniobras de carga y descarga con precisión milimétrica. Minimizar impactos y garantizar la seguridad de las operaciones en áreas compartidas.

Cada máquina tendrá un tiempo de operación de hasta 24 horas por día, con disponibilidad de los 365 días del año.

5. REQUERIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA

5.1. Sistema de Radiocomunicación:

El licitante deberá proporcionar todos los insumos, equipos, servicios e instalaciones necesarios para mantener operativo un sistema de radiocomunicación LMR (Land Mobile Radio) con tecnología PTT (push-to-talk), compatible con comunicación analógica y digital profesional, mediante dispositivos de mano asignados a cada operador y personal de mantenimiento.

5.1. Asignación del contrato

Para garantizar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y la eficiencia de los procesos operativos en la planta de transferencia, esta licitación será adjudicada a un único licitante, quien deberá cotizar la totalidad de los conceptos requeridos.

6. TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El proveedor realizará la entrega en la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de la maquinaria correspondiente a más tardar el 31 de diciembre de 2024 para iniciar con el servicio el día 01 de enero de 2025.

La vigencia de la contratación del servicio será a partir del 01 de enero de 2025 y concluirá el 31 de diciembre de 2025, considerando doce rentas fijas, una por cada mes.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



► Adquisiciones

En la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, ubicada en av. 18 de marzo no. 740, colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

8. DOCUMENTOS PARA ANEXAR

8.1 Los participantes deberán cumplir con la disponibilidad y capacidad de hasta 24 horas por día por cada maquinaria, todos los días del año. Este requisito deberá ser solventado anexando a su propuesta una carta de manifiesto por escrito y bajo protesta de decir la verdad y que se comprometen a cumplir con este requerimiento.

8.2 El servicio deberá incluir tres operadores por día o los que resulten necesarios para contar con disponibilidad de operación de la maquinaria las 24 horas del día, 7 días a la semana (de lunes a domingo) y 365 días al año, el participante deberá considerar en su propuesta técnica y económica los operadores de maquinaria suficientes para disponer la maquinaria todos los días del año. Este requisito deberá ser solventado anexando a su propuesta una carta de manifiesto por escrito y bajo protesta de decir la verdad y que se comprometen a cumplir con este requerimiento.

8.3 Los participantes deberán anexar a su propuesta la manifestación por escrito y bajo protesta de decir la verdad, que se comprometen a incluir en sitio 24 horas del día los 365 días del año, un equipo de mantenimiento de por lo menos 1 una persona técnica especializada en maquinaria pesada, con equipo, herramienta y refacciones necesarias para cubrir reparaciones menores o cualquier eventualidad mecánica de la maquinaria, de tal manera que sean atendidas de manera inmediata. (Reparación menor: aquellas que limitan de manera intermitente o disminuyen la eficiencia del equipo).

8.4 Los participantes deberán anexar a su propuesta la manifestación por escrito y bajo protesta de decir la verdad, que se comprometen a realizar las reparaciones mayores y en general a reparar la maquinaria averiada en un término no mayor a 24 horas de haber recibido el reporte, y siempre deberá reemplazar el equipo, con una de las mismas características, antes de 6 horas una vez recibido el reporte. (Reparación mayor: Aquellas que limitan por completo su operación).

8.5 Con relación al punto anterior, el mantenimiento preventivo debe ser de manera programada cada 100 cien horas de operación, que incluyan como mínimo la lubricación, revisión de sistemas hidráulicos y control de desgaste de componentes claves. El plan o programa de mantenimiento preventivo deberá estar basado en horas de trabajo, de tal manera que se eviten fallas derivadas de falta de mantenimiento a la maquinaria. Se deberá entregar bitácora de mantenimiento al personal de la transferencia. Los participantes deberán anexar a su propuesta una carta manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se comprometen a realizar los mantenimientos preventivos tal cual como se establece en este punto y a entregar las bitácoras de mantenimiento al personal de la transferencia en un máximo de 48 cuarenta y ocho horas posteriores a la realización del servicio de mantenimiento.

8.6 Los participantes deberán contar con un establecimiento habilitado con almacén de refacciones, área de reparaciones y mantenimiento de su maquinaria establecido en el Área Metropolitana de Guadalajara, con el que demuestren la capacidad de brindar el servicio requerido, mismo que deberá ser acreditado por medio de evidencia fotográfica y licencia municipal vigente.

8.7 El participante deberá considerar en su propuesta la disponibilidad en stock, en todo momento, de por lo menos 2 dos neumáticos de repuesto por cada tipo de llanta para cada máquina que lo requiera, de tal manera que se garantice su reemplazo inmediato en caso de daño o avería. Este requisito deberá ser solventado anexando a su propuesta una carta manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad y que se comprometen a cumplir con este requerimiento.

8.8 Los participantes deberán anexar a su propuesta un programa de revisión periódica profunda y especializada de las condiciones mecánicas y funcionamiento adecuado en general de la maquinaria.

8.9 Los participantes deberán contar con atención al cliente 24 horas al día 7 días de la semana para reportar anomalías, incidencias, averías o cualquier otro acontecimiento relacionado a la seguridad, operación y/o servicios ofertados. Este requisito deberá ser solventado anexando a su propuesta una carta manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad y que se comprometen a cumplir con este requerimiento.



► Adquisiciones

8.10 Los participantes deberán de presentar y anexar a su propuesta técnica el programa específico de seguridad para la operación y mantenimiento de la maquinaria.

8.11 Los participantes deberán anexar a su propuesta carta manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad y que se comprometen a contar en todo momento con extinguidor (aparato portátil para extinguir un fuego o conato de incendio). Con caducidad vigente perfectamente identificable en la etiqueta del extinguidor, en cada uno de los equipos de maquinaria pesada.

8.12 Los participantes deberán de presentar carta manifiesto y bajo protesta de decir verdad en que se comprometen a contar con el 100 % cien por ciento de su personal uniformados, con prendas propias de la empresa que el participante representa, con la finalidad de ser identificados en todo momento, además deberá de presentar y anexar a su propuesta técnica la evidencia fotográfica del equipo de protección personal para los operadores.

8.13 Los participantes deberán considerar las bitácoras de inspección diaria, como requisito, por lo que los operadores realizarán inspecciones diarias de la maquinaria, revisando niveles de aceite, combustible y otros fluidos hidráulicos, así como detectar posibles desgastes o daños en componentes clave como el tren de rodaje, transmisión o cualquier otro. Se deberán entregar las bitácoras de inspección diaria al personal de la planta de transferencia. Este requisito deberá ser solventado anexando a su propuesta una carta manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad y que se comprometen a cumplir con este requerimiento.

8.14 Los participantes deberán anexar a su propuesta, manifestación por escrito bajo protesta de decir la verdad, tener el total de la maquinaria requerida para prestar el servicio de arrendamiento solicitado. Deberá incluir anexo, memoria fotográfica del total de los equipos requeridos con la descripción técnica de cada maquinaria que solvente las características técnicas solicitadas en el presente documento.

8.15 Los participantes deberán presentar carta manifiesto y bajo protesta de decir la verdad en la que se comprometen a tener un lapso de respuesta no mayor al día posterior a la adjudicación o al 15 de diciembre si resultan adjudicados para el servicio.

8.16 Los participantes deberán presentar carta manifiesto y bajo protesta de decir verdad en la que aceptan las condiciones del servicio por maquinaria y/o jornada laboral, según las necesidades de la dirección de Aseo Público.

8.17 Los participantes deberán anexar a su propuesta 3 cartas de recomendación, contratos y/o documentos de servicios mediante los cuales acredite la capacidad y experiencia de prestar el servicio de arrendamiento de maquinaria en el Estado de Jalisco en los últimos 5 años.

8.18 La maquinaria ofertada deberá contar con póliza de seguro con cobertura de daños a terceros, cuya suma sea igual o superior a \$1,096,200.00 M.N. misma que deberá de estar vigente durante la prestación del servicio brindado, objeto de las presentes bases de licitación, Dicho requisito deberá de ser acreditado con copia de la póliza y pago correspondiente.

8.20 Los participantes deberán de presentar carta manifiesto y bajo protesta de decir la verdad en la que aceptan y cuentan con la capacidad de ampliación del servicio por maquinaria y/o jornada laboral, según las necesidades de la dirección de Aseo Público.

8.21 Los participantes deberán presentar carta manifiesto y bajo protesta de decir la verdad en la que se comprometen a que la maquinaria; Excavadora Hidráulica sobre Orugas cuente con martillo y bote, el Minicargador Compacto sobre Ruedas cuente con martillo, cepillo y bote, no se tendrá límite alguno con relación al cambio de aditamentos, por lo que el licitante estará obligado a realizar los cambios y a operar con el aditamento que le indique el personal de la planta de transferencia. Este requisito deberá ser solventado anexando a su propuesta una carta manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad y que se comprometen a cumplir con este requerimiento.



PARTIDA 2

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA
635,000	540,000	Servicio de transporte y traslado de residuos sólidos urbanos al relleno sanitario "Picachos".	Toneladas	3581

El procedimiento de contratación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto, que tendrá como objetivo la logística, transporte y traslado de desechos sólidos desde la planta de transferencia ubicada en el patio de Servicios Municipales, hasta su destino final en el relleno sanitario "Picachos" ubicado en carretera a Colotlán kilómetro 15.5.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Proveer el servicio especializado de transporte de residuos sólidos urbanos, garantizando el traslado continuo, seguro y eficiente desde la Planta de Transferencia de Residuos del Municipio de Guadalajara, ubicada en av. 18 de marzo no. 740, colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco, hasta el Relleno Sanitario 'Picachos', bajo un enfoque de cumplimiento normativo, sostenibilidad ambiental y máxima eficiencia operativa.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

3.1 Especificaciones del servicio a realizar

El trabajo consistirá en la transferencia y manejo de residuos sólidos urbanos desde la Planta de Transferencia del Municipio de Guadalajara, ubicada en av. 18 de marzo no. 740, Colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco, hasta el Relleno Sanitario 'Picachos', ubicado en Carretera a Colotlán Km 15.5 en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El servicio se brindará de manera diaria, de lunes a domingo, todos los días del año; las toneladas a transportar por año se desglosan de la siguiente manera:

Año	Cantidad máxima de desecho trasladado	Cantidad mínima de desecho trasladado
2025	635,000 toneladas	540,000 toneladas

3.2 Especificaciones técnicas requeridas de los vehículos y equipos especializados

Los vehículos que se emplearán para la prestación del servicio operarán las 24 horas del día y serán los que a continuación se enuncian, teniendo como mínimo las características aquí solicitadas:

DESCRIPCIÓN
20 UNIDADES TIPO "GÓNDOLA DE LEVANTE (VOLTEO)"
30 UNIDADES TIPO "UNIDAD TRANSFER (PISO MÓVIL)"

Cada vehículo realizará el recorrido desde la estación de transferencia, hasta su destino final en el relleno sanitario y su regreso, debiendo realizar el viaje una vez que la capacidad de sus cajas se encuentre en su nivel máximo y se deberá considerar la asignación de un operador capacitado con licencia por cada uno de los vehículos.

3.3 GEOLOCALIZACIÓN

Los participantes deberán considerar en su propuesta económica y técnica un sistema de geolocalización, que permita el monitoreo en tiempo real de la ubicación y trazabilidad de las unidades que trasladan los residuos, para garantizar la eficiencia operativa y la transparencia en la prestación del servicio. Deberá incluir un sistema de posicionamiento global (GPS) instalado en cada vehículo terrestre con las especificaciones y características siguientes.



3.3.1. Características generales:

El Software deberá ser presentado en SAAS (Software as a Service o Software como servicio), donde:

- Los diferentes usuarios deberán poder acceder a los módulos del software a través de un navegador de internet por medio de tabletas, cualquier dispositivo móvil o computadora accesible a sistemas operativos Android, iOS y Windows, según el perfil de usuario el cuál accederá a información diferenciada.
- Los datos deberán poder ser consultados a través de una conexión segura a un centro de datos (data center) de alta disponibilidad.
- Escalabilidad: la aplicación deberá adaptarse a posibles crecimientos en su estructura y alcance, según el requerimiento del Gobierno del Municipio de Guadalajara sin perder nivel.
- Redundancia: la aplicación deberá tener la capacidad de seguir operando frente a fallos en algunos de sus componentes, sin pérdida de la disponibilidad de la información.
- Alta disponibilidad: se deberá asegurar la continuidad operacional de la plataforma durante el periodo del arrendamiento del 100%, con una tolerancia no menor al 98%.
- Balanceo de carga: se deberá asegurar que la capacidad de distribuir la recepción y procesamiento de datos remotos permitan minimizar la sobrecarga en los recursos de la infraestructura permitiendo la operación del servicio en las condiciones solicitadas.
- Integración con terceros: la plataforma deberá contar con la capacidad de integrar telemetría adicional de servicio ya sea directamente de las unidades que trasladan los residuos o bien de otros sistemas a través de interfaces de programación de aplicaciones.
- Copia de seguridad: se deberá contar con capacidad de realizar copia de seguridad de la información sin perder acceso a la misma ni impactar en el funcionamiento de la aplicación.

Se deberá implementar una única plataforma que logre, a través de la toma de datos directo de telemetría, o bien, servicios web, unificar e integrar en un 100% toda la información generada por el recorrido de las unidades que trasladan los residuos, para que, de este modo, se realice la gestión en una única plataforma para el control de la operación del servicio de transporte, el cual deberá incluir la gestión de la documentación, mantenimiento de flota, despacho de servicios, certificación del servicio realizado a través de la telemetría, transporte y disposición de residuos sólidos, maestros de datos, información histórica e indicadores sobre la eficiencia del servicio prestado.

3.3.2 Requisitos de hardware

Los equipos GPS instalados en los vehículos para el transporte de los residuos, deberán contar con las siguientes características mínimas:

- Antenas GPS / GLONASS y GSM.
- Tipo de antena interna y externa.
- Canal móvil 2G, 3G, LTE, (Cat M1 / Cat NB1).
- Capacidad de 2 SIM.
- Acelerómetro incorporado.
- Conexión puerto CAN.
- Capacidad de memoria al menos para 150000 puntos.
- Conexión PC de tipo mini-USB 2.0.
- Grado de protección de IP 54.
- Humedad relativa de 0% a 90% (0°C a 35°C), o de 0% a 70% (35°C a 55°C).
- Rango de temperatura de funcionamiento de -40°C a 85°C.
- Vida útil de al menos 7 años.

Las tablets u ordenadores en cabina deberán contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Android 12 o superior.
- Almacenamiento de al menos 64 GB.



► Adquisiciones

- Bluetooth.
- Red inalámbrica (WLAN) de 2,4 GHz y 5 GHz.
- Banda ancha móvil.
- Pantalla LCD mínimo de 7" HD (1280 x 800), legible a la luz del sol.
- Pantalla táctil.
- Cámara frontal y trasera.

3.3.3. Requisitos de software

El sistema deberá incluir de carácter obligatorio con las siguientes funcionalidades mínimas:

3.3.3.1. Maestro de vehículos

La plataforma será capaz de resguardar los datos de cada uno de los vehículos, que incluyan:

- Tipo de vehículo.
- Número económico del vehículo.
- Matrícula.
- Marca.
- Modelo.
- Año.
- Número de chasis.
- Número de motor.
- Póliza de seguro.
- Vencimiento de póliza.
- Número de serie del dispositivo GPS asignado.

Adicionalmente, la plataforma deberá prever la administración de distintos tipos de documentos asociados a los vehículos y a los conductores de los vehículos. Debiendo contar con al menos lo siguiente:

- Admitirá todo tipo de documentos, el usuario podrá parametrizar su vencimiento creando alertas y la información que cada uno de los usuarios considere relevante de los documentos legales y administrativos relacionados con la prestación del servicio.
- Digitalización: permitirá la carga de imágenes escaneadas de los documentos originales, para evitar el archivo en papel.
- Importación de documentos: deberá contar con un importador para facilitar la carga inicial de los documentos.
- Informe de vencimientos: el sistema deberá mostrar los documentos en un informe automático semaforizado.

3.3.3.2. Monitoreo en línea e histórico

El sistema deberá contar con monitoreo para el seguimiento en detalle de los activos, el cual deberá mostrar la ubicación de estos en tiempo real, pudiendo representar de manera gráfica referencias geográficas, además, se deberá poder visualizar los eventos relevantes, que sucedan durante la operación a través de una consola de información.

Toda la operación deberá quedar registrada y permanecer disponible, de manera indefinida, para consulta del usuario en el sistema.

3.3.3.3. Acciones y referencias

La plataforma deberá generar alertas tales como detenciones por intervalos de tiempo prolongado, entradas y/o salidas de referencias geográficas, encendido/apagado de motor, además de detenciones no autorizadas.

3.3.3.4. Operación

El sistema deberá permitir al usuario establecer, en función de las necesidades, el plan de trabajo que permita cumplir de manera óptima con el servicio establecido, generando informes sobre el cumplimiento del mismo. Además, de poder registrar



Adquisiciones

la cantidad de residuos transportado desde las plantas de transferencia hasta disposición final, identificando cada uno de los tickets de descarga realizados.

3.3.3.5. Asistencia al conductor

Aplicación para Smartphone, programada en Android, y de propósito exclusivo para este trabajo, contendrá, al menos, las siguientes funcionalidades.

- Registrar inicio y fin de jornada de cada operador, vinculándolo con el vehículo asignado.
- Establecer la ruta más óptima identificando punto de origen y destino.
- Informar acerca de la situación del tráfico y de las restricciones de velocidad, así como de las vehiculares.
- Registrar en la plataforma excesos de velocidad.
- Generación de eventos, reportados a la plataforma, sobre imprevisto durante la operación.

3.3.3.6. Gestión de mantenimientos

La plataforma deberá contar con un módulo en el cual el usuario pueda establecer o programar alertas de mantenimiento de acuerdo con el manual del fabricante del vehículo como parte de las acciones preventivas, además de poder gestionar el completo seguimiento de las ordenes de mantenimiento generadas, ya sean por revisiones preventivas o correctivas.

3.3.3.7. Consultas e informes

El sistema deberá contar con informes generales sobre el rendimiento de los vehículos, así como informes específicos para el servicio de RSU, incluyendo al menos:

- Reporte de kilometraje, horas en marcha y horas en ralentí.
- Histórico de recorridos.
- Reporte de residuo transportado y tickets de descarga.
- Reporte de entras a geocercas.
- Informes de excesos de velocidades.

Estos informes deberán poder ser exportados a archivos planos o a hojas de Excel, además de poder ser programados con la periodicidad deseada.

3.3.4. Condiciones específicas

- No se aceptarán soluciones parciales o en desarrollo futuro.
- El Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de solicitar una demostración del sistema previamente implementado y funcionando en otras ciudades.
- El proveedor debe presentar experiencia en la materia, de al menos tres contratos y/o documentos que comprueben la implementación en ciudades con poblaciones superiores a 1 millón de habitantes.
- El municipio podrá a su criterio solicitar una prueba funcional del sistema en al menos dos camiones para validar la efectividad y usabilidad del sistema por un plazo de 15 días.
- El tiempo de implementación debe ser inferior a 60 días.
- El proveedor deberá realizar de manera presencial las capacitaciones necesarias para que el personal responsable del servicio pueda operar con la plataforma de manera autónoma.
- El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del hardware y actualizaciones del software durante la vigencia del contrato.
- Respuesta ante fallas críticas en un tiempo no mayor a 6 horas.

3.4 SUPERVISIÓN VIAL

Se deberán implementar al menos 2 unidades de supervisión vial, para el transporte de residuos sólidos desde la estación de transferencia al relleno sanitario tiene como objetivos principales:

- **Garantizar el correcto manejo de residuos:** Supervisar que las unidades tipo góndola o transfer cumplan con los estándares de seguridad, higiene y regulación ambiental.



► Adquisiciones

- **Asegurar la eficiencia operativa:** Monitorear el cumplimiento de los tiempos de traslado, rutas establecidas y el estado de las unidades para optimizar recursos y prevenir incidentes.
- **Reducir riesgos ambientales y sociales:** Minimizar posibles fugas, derrames o abandono de residuos durante el transporte.
- **Cumplir con la normativa vigente:** Verificar que las operaciones cumplan con las disposiciones legales establecidas por las autoridades ambientales y de tránsito.

Actividades

Supervisión de la carga y cubrimiento de residuos (enlonado)

- Revisar que los residuos estén adecuadamente compactados y cubiertos para evitar derrames durante el transporte.
- Validar el peso máximo permitido de cada góndola para garantizar la seguridad vial.

Monitoreo del trayecto:

- Inspeccionar el cumplimiento de rutas autorizadas y el tiempo estimado de traslado.
- Detectar y reportar cualquier incidente vial o técnico durante el trayecto.
- Asegurar que las góndolas queden completamente vacías después de descarga en el sitio de disposición final para evitar acumulación de residuos en las unidades.

Reportes diarios:

- Se deberán generar informes sobre tiempos de traslado, condiciones de las unidades y posibles irregularidades.
- Deberán proporcionar recomendaciones diarias para mejorar la operación.

Recursos

Humanos:

- **2 supervisores por unidad:** Capacitados en normas ambientales, operación de residuos y regulación vial.
- Personal de apoyo administrativo para análisis de reportes y comunicación con áreas operativas.

Materiales y tecnológicos:

- Vehículos tipo pick-up equipados con herramientas para supervisión (radios, GPS, cámaras).
- Dispositivos móviles con acceso a software de monitoreo y generación de reportes.
- Equipo de protección personal (chalecos reflejantes, cascos, guantes).

Otros:

- Deberán incluir el combustible, mantenimiento de las unidades vehiculares y todos los insumos, materiales y herramientas para el correcto ejercicio de sus actividades.

3.5 RESCATE VÍAL

Se deberá implementar un sistema de rescate vial para garantizar la continuidad operativa en el transporte de residuos desde la estación de transferencia al relleno sanitario. Este sistema debe resolver de manera eficiente cualquier incidencia o avería que ocurra en las góndolas o unidades transfer, evitando interrupciones en el flujo de residuos.

Proceso operativo de rescate vial

Recepción y gestión del reporte de origen:

- Se deberá instalar un centro de control operativo con personal disponible 24/7 para recibir reportes de fallas a través de canales como radio, teléfono o aplicaciones móviles.
- Registrarán los detalles de la incidencia: ubicación, tipo de avería y estado del vehículo.
- Activarán la unidad de rescate vial más cercana para atender la incidencia.



► Adquisiciones

- Coordinarán con el operador afectado para garantizar seguridad en el sitio y facilitar el acceso al equipo de rescate.

Diagnóstico y Reparación en Campo:

- Realizarán una inspección rápida para determinar si la avería puede resolverse en el lugar (e.g., pinchaduras, fugas de líquidos, fallas menores en motor).
- Si es posible, proceder con la reparación inmediata utilizando herramientas y refacciones disponibles.
- En caso de averías mayores, coordinar el traslado del vehículo a un taller autorizado y enviar una unidad de reemplazo antes de 6 horas de haber recibido el reporte.
- Verificarán que el vehículo esté en condiciones óptimas para continuar su recorrido.
- Actualizarán el centro de control con el estado del incidente y tiempo de resolución.
- Registrarán el incidente en un sistema de seguimiento para análisis de recurrencia y mejora continua.
- Identificarán patrones que permitan prevenir futuras fallas.

Requerimientos Mínimos

- Los vehículos que transportarán los residuos deben contar con mantenimiento preventivo regular para minimizar incidencias.
- Los operadores deberán estar capacitados para identificar y reportar fallas de manera oportuna.
- El personal técnico deberá estar capacitado en mecánica automotriz y equipos pesados, disponible en turnos rotativos.
- Las unidades de rescate deberán contar con la capacidad para atender diversos tipos de emergencias (e.g., equipo hidráulico, compresores, herramientas manuales y eléctricas).
- Se deberán contar con protocolos de seguridad para el trabajo en carretera (señalización adecuada, uso de chalecos reflejantes, conos y luces de emergencia).

Unidades de Rescate Vial:

- Instalación de almacén y taller en sitio (estación de transferencia) equipados con:
 - Compresores para inflado de llantas.
 - Herramientas para cambio de neumáticos.
 - Juegos de herramientas básicas y especializadas.
 - Kits para reparación de fugas (mangueras, juntas, etc.).
 - Extintores y materiales absorbentes para contener derrames.
- **2 vehículos tipo pick-up o grúa ligera** equipados con:
 - Compresores para inflado de llantas.
 - Herramientas para cambio de neumáticos.
 - Juegos de herramientas básicas y especializadas.
 - Kits para reparación de fugas (mangueras, juntas, etc.).
 - Extintores y materiales absorbentes para contener derrames.
 -

Equipo Técnico y Refacciones:

- Llantas de repuesto, aceites y lubricantes.
- Kits de reparación para conexiones hidráulicas y eléctricas.
- Componentes básicos como baterías, fusibles y correas.
- Combustible de emergencia.

Personal Técnico:

- **1 mecánico especializado en sitio (EDT PSM).**

Sistema de Comunicación:



► Adquisiciones

- Radios de alta frecuencia o teléfonos móviles para comunicación directa entre el centro de control, operadores y equipos de rescate.
- GPS para monitorear la ubicación de las unidades en tiempo real (se detalla en punto 3.3 del presente anexo).

3.6 ACTIVIDADES DE LOS VEHÍCULOS

Carga en la estación de transferencia:

- La unidad vehicular de transferencia se posiciona estratégicamente bajo las tolvas para recibir la carga de manera eficiente, asegurando un llenado óptimo.
- Los camiones recolectores vacían los residuos directamente en la tolva de transferencia.
- Los residuos caen por gravedad a la caja de la góndola de levante o a la caja de transferencia.
- La unidad vehicular que transportará los residuos al sitio de disposición final, una vez cargada, pasa al área de rellenado y compactación y posteriormente al área de enlonado para cubrir los residuos y evitar se volaticen en el trayecto.

•

Traslado al relleno sanitario:

- La unidad, ya cargada, inicia su trayecto hacia el relleno sanitario.
- Durante el trayecto, las unidades atraviesan vías urbanas y avenidas, siguiendo rutas logísticas predeterminadas para minimizar tiempos operativos.
- La velocidad y el manejo cuidadoso evitan derrames o fugas de residuos durante el transporte.

Descarga en el relleno sanitario:

- Al llegar al Relleno Sanitario Metropolitano Picachos, la unidad pesada se dirige a la celda operativa asignada.
- Con el uso de mecanismos hidráulicos, la caja de la unidad se eleva o abre, descargando los residuos en la celda de disposición.
- Personal operativo y maquinaria redistribuyen y compactan los residuos descargados para su correcta disposición y manejo en el sitio.

4. TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia de la contratación del servicio iniciará a partir del 01 de enero de 2025 y concluirá el 31 de diciembre de 2025.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de las instalaciones de la planta de transferencia del patio de Servicios Municipales, con domicilio en av. 18 de marzo no. 740, Colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco, hasta completar la carga máxima según su capacidad, seguido de esto, se trasladarán al relleno sanitario Picachos ubicado en carretera a Colotlán kilómetro 15.5 Zapopan, Jalisco, en donde verterá los residuos en el lugar designado para tal efecto.

6. DOCUMENTOS PARA ANEXAR

6.1 Los participantes deberán anexar a su propuesta manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, tener la capacidad de transportar y brindar el servicio conforme a las especificaciones mínimas del presente anexo, y que cuentan con la fuerza operativa y capacidad técnica de brindar el servicio al día siguiente de que se apruebe el fallo de adjudicación, en caso de que fuera adjudicada.

6.2 Los participantes deberán anexar a su propuesta, manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se comprometen a transportar los desechos sólidos urbanos las 24 horas del día y los siete días de la semana (24/7), siempre que sea necesario.



Adquisiciones

6.3 Los participantes deberán anexar a su propuesta una manifestación por escrito y bajo protesta de decir la verdad, en la que se comprometan a contar con un mecánico especializado en sitio (PSM), disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (de lunes a domingo) y los 365 días del año. Este mecánico deberá estar disponible siempre que sea necesario para asegurar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los equipos de transporte.

6.4 Los participantes deberán anexar a su propuesta una manifestación por escrito y bajo protesta de decir la verdad, que se comprometen a realizar las reparaciones mayores y, en general, a reparar los equipos de transporte averiados en un término no mayor a 24 horas después de haber recibido el reporte. Además, en dado caso de una reparación mayor deberán reemplazar el equipo por uno con las mismas características antes de 6 horas de haber recibido el reporte. (Reparación mayor: Aquellas que limitan por completo la operación del equipo de transporte).

6.5 Los participantes deberán contar con un mínimo de 30 unidades equipadas con cajas transfer con piso móvil y 20 unidades tipo góndola de levante (volteo) con el fin de garantizar la capacidad de trasladar los residuos sólidos urbanos provenientes del municipio hasta el sitio de disposición final (Deberán anexar en su propuesta de cotización, evidencia de las unidades equipadas, como son: fotografías y documentación que acredite la propiedad y/o posesión de las unidades).

6.6 Los participantes deberán comprobar que todas las unidades equipadas con cajas transfer con piso móvil y las góndolas de levante tipo volteo, para trasladar los residuos sólidos urbanos al Relleno Sanitario Metropolitano, denominado Picachos, en Zapopan, Jalisco, tienen póliza de seguro vigentes con cobertura de daños a terceros, misma que deberá estar actualizada durante la vigencia de la prestación del servicio brindado, para lo cual deberán anexar copia de póliza de seguro vigente con cobertura mínima de daños y responsabilidad a terceros.

6.7 Los participantes deberán anexar a su propuesta la manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que tienen la capacidad inmediata para prestar el servicio en el tiempo requerido, una vez que se dictamine el fallo de la licitación.

6.8 Los participantes deberán contar con el permiso correspondiente de la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para transportar residuos sólidos urbanos. (Deberán anexar en su propuesta de cotización, copia simple del permiso autorizado y vigente).

6.9 Los participantes deberán contar con un establecimiento habilitado con almacén de refacciones, área de reparaciones y mantenimiento de sus equipos, establecido en el Área Metropolitana de Guadalajara, con el que demuestren la capacidad de brindar el servicio requerido, mismo que deberá ser acreditado por medio de evidencia fotográfica y licencia municipal vigente.

6.10 Los participantes deberán anexar a su propuesta económica su registro patronal ante el IMS, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante la misma dependencia federal con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de publicación. Toda vez que el personal designado para dar el servicio deberá encontrarse activo en el IMSS.

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA LOGÍSTICA Y OPERACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA, INCLUYE OPERADORES Y COMBUSTIBLE.	
2	MÁXIMO 635,000 - MÍNIMO 540,000	TONELADA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AL RELLENO SANITARIO “PICACHOS”.	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

Nota: Se deberá desglosar en este punto todas las características solicitadas por la CONVOCANTE en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y ofertadas por el PARTICIPANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Table with 8 columns: PARTIDA, CONCEPTO, PERIODO DE ARRENDAMIENTO, PAGO, CONCEPTO ESPECÍFICO, SUBTOTAL, IVA SUBTOTAL, GRAN TOTAL. It lists monthly rental payments from January to December 2025.

Cantidad con letra:

Table with 7 columns: PARTIDA, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MÁXIMA (635,000), CANTIDAD MÍNIMA (540,000), PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It details the transport and disposal of solid urban waste.

Cantidad con letra:

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).



Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente a la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y



► Adquisiciones

tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Formulario de acreditación con campos para: Nombre del Licitante, No. de Registro del Padrón de Proveedores, No. de Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio fiscal, Domicilio para recibir notificaciones, Municipio o Delegación, Entidad Federativa, Teléfono(s), Fax, Correo Electrónico, Objeto Social, y Poder.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo. ANEXO 6.





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Table with 5 rows and 2 columns. Row 1: 1 Señalar la fecha de suscripción del documento. Row 2: 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. Row 3: 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. Row 4: 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Row 5: 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL O JURIDICA)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/440 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Sexta Sesión con carácter Extraordinaria, del día 29 de noviembre de 2024.

Table with 5 columns: NOMBRE, PROCEDENCIA, CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. It lists seven members of the committee, including Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya, Lic. Anna Karen Pérez Cuevas, Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín, Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz, Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez, Lic. Alexia Libertad Flores Barrera, and Lic. Luis Galindo Cruz.





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emily Viridiana Castañeda Castellón	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Lic. Adan Rodrigo Solano Cota	Representante Suplente Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----